



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO  
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

## INVITACION A PRESENTAR OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2025

La Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO, de conformidad con lo prescrito por la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y su manual de contratación de fondo de servicios educativos, en el cual se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato de manera sucinta se permite formular la siguiente invitación pública de régimen especial a presentar ofertas.

Modalidad de selección:

MODALIDAD: Para la vigencia 2025, el tope máximo para la celebración de contratos que aplican a esta modalidad es de hasta 20 SMLV. El marco legal de este tipo de contratación incluye los Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PROPIO DE LA ENTIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Ciudad y fecha: 05 de diciembre de 2025

### 1. El objeto.

“COMPRAVENTA E INSTALACION DE AYUDAS TECNOLOGICAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO”.

1.2 Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC=

Código	Segmento.	Familia	Clase	Nombre Producto
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores, cámaras,



2. Las obligaciones que asumirá el contratista:
- 2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL, los estudios previos, las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
  - 2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
  - 2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
  - 2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
  - 2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
  - 2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
  - 2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
  - 2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
  - 2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
  - 2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.

- 2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- 2.13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL.

3. Plazo de ejecución Y finalización de contrato.  
Para la ejecución del presente contrato se otorgará un plazo de cinco (5) DIAS HÁBILES contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.



#### 4. Valor Estimado Del Contrato.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de la presente invitación a presentar ofertas asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**\$27.992.000**),, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000030 del 11 de noviembre de 2025 IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar. El valor incluye IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

Adicionalmente, se aclara que la adjudicación se hará por la oferta de menor valor presentada cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás requisitos, el proceso queda sujeto a posible adición de acuerdo con la necesidad de la Institución.

Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000030 del 11 de noviembre de 2025.

#### 5. Forma de pago.

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto la institución educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO pagara el 100% del valor del contrato una vez la entidad contratante por medio de supervisor certifique el recibido a satisfacción, y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007).

PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo., para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes.



6. Lugar de Ejecución:

I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO (central), municipio de Yumbo Departamento del Valle del Cauca.

6.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR  
CONTRATO DE COMPRAVENTA A PRECIOS  
TOTALES-

7. Condiciones de Participación.

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

8. Cronograma.

Será publicado en la plataforma secop II.

9. Recepción de ofertas.

Se aclara que las ofertas solo se recibirán electrónicamente en el buzón del proceso en el secop II, ofertas presentadas en físico serán rechazadas.

10. Requisitos Mínimos Habilitantes.

- a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.
- b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
- c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes
- e) Certificado de antecedentes fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá



- presentarlo cada uno de sus integrantes.
- f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la
  - g) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
  - h) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes
  - i) Certificado de antecedentes fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
  - j) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la pagina ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).
  - g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Los proponentes deberán indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
  - h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente y deben pertenecer al régimen común, registradas en la Cámara de comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.
  - i) Copia del registro único tributario RUT.



- j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales vinculados directamente con sus empresas ofertantes como dependientes, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl del representante legal o de la persona natural. Los oferentes personas naturales del régimen común, deben presentar su planilla como trabajador independiente y aportantes. los representantes legales de las empresas jurídicas que su relación laboral sea de prestación de servicios con la empresa ofertante y no sean dependientes, podrán presentar su planilla como trabajador independiente cotizante, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los representantes legales de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.
  - k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas. Adjuntar manifiesto de importación donde se relacione el equipo a vender.
  - l) Certificación de experiencia del proponente. La experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o certificaciones por el proponente por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
  - m) Adjuntar hoja de vida de la función pública, no mayor a 30 días de expedición. Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
- 11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
  - 11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
  - 11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes
  - 11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad.
  - 11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
  - 11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
  - 11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente



- 11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas o requerimientos contenidos en la presente invitación.
- 11.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- 11.10. Cuando se presente la oferta en físico.
- 11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión
- 11.12. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional. Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta

## 12. Evaluación.

Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.

La propuesta se adjudicará a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios.

Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el

Mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes.

De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

## 13. Comité Evaluador.

DEL MANUAL DE CONTRATACION PROPIO DE LA ENTIDAD "...Comité evaluador La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."



#### 14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

#### 15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación.

Todas las observaciones deberán ser presentadas de manera electrónica en el buzón del proceso en la plataforma secop II.

En el evento de presentarse observaciones validas al proceso, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación y se responderán en un término de 24 horas posteriores a la publicación de la evaluación. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, La Institución Educativa publicará la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluaciones. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes

#### 16. Notificación Adjudicación.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

<p>17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.</p>
<p>18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la ley colombiana, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.</p>
<p>19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.</p>
<p>20. Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:</p> <p>20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al <i>uno por ciento (1%)</i> del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>20.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.</p> <p>PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.</p>
<p>21. Garantías: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riesgos no cubiertos.</p>
<p>22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Que exista el Registro Presupuestal;</li><li>2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl.</li><li>3) Que este suscrita el acta de inicio.</li></ol>



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

**23. Inicio de ejecución del contrato:**

23.1. La Tesorería es la oficina responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

23.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente.

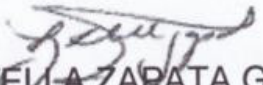
24. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

**25. Veeduría Ciudadana.**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme a lo establecido en el artículo 270 Constitución Política y 66 de la Ley 80 de 1993.

26. El presente proceso se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa CON OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL por medio de la plataforma SECOP II; se registrará por la Constitución Política, el Decreto 1082 del 2015, ley 1150 de 2007, y el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994 normas contenidas en el decreto único compilatorio 1075 de 2015, y demás decretos reglamentarios, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el contrato y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al objeto de la presente modalidad de selección.

NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

  
Lic. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA  
Rector  
Yumbo – Valle



**ANEXO 1.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2025**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios unitarios.

La compraventa de ayudas tecnológicas, intereses patrimoniales de propiedad o responsabilidad de la Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO, bajo las siguientes características por precio unitario.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar elementos de ayudas tecnologicas:

2.2 El contratista se compromete con la institución educativa a realizar la entrega e instalación a titulo de compraventa los elementos que requieren instalación como los televisores con sus respectivos soportes y la entrega e instalación de las cámaras de circuito cerrado de televisión acorde a la ficha técnica donde se incluye la sede

SEDE	DETALLE	MARCA	CANTIDAD
LEONOR LOURIDO ARROYOHONDO	Televisor Smart 65" Crystal 4K U8000F (2025), Procesador Crystal 4K, Diseño MetalStream, One UI Tizen, TV QLED 65Q60D, sonido envolvente 3D, función de pantalla múltiple para hacer dos actividades en simultánea, con el Control Remoto ECO, Perfil delgado y minimalista para fácil instalación, Tasa de refresco, 60Hz Resolución 4K (3,840 x 2,160), Salida para sonido (RMS), Salida para sonido (RMS) 20W, Tipo de parlante 2CH, Wi-Fi (Wi-Fi 5), 20W, tipo de parlante 2CH , Bluetooth (5.3) HDMI 3, HDMI (alta frecuencia de imagen) 4K 60Hz (for HDMI 1/2/3), Fuente de alimentación AC100-240V~ 50/60Hz. 1 año de garantía		3
	Soporte doble brazo para televisor de 65", lamina collroler, calibre 12, color negro,		3
	Cabina de sonido activa 2 vias con altavoces multifuncionales VX diseñada para diversas actividades aplicaciones, parlante de 15" Driver de 1", potencia 600 W Program / 1200 PICO, amplificador clase D, Respuesta en frecuencia (3db) 45 Hz, 16khz, SPL maximo @ 1m: 11 BdB/124db (MAX), 1 entrada XLR Y modulo bluetoooh, 1 salida en XLR, alta calidad. Cabina VX15A BETA THREE activa 15"		1
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de 2 micrófonos de mano.</li><li>• Receptor en banda UHF fija de transmisión (630MHz – 990Mhz).</li><li>• Filtros multinivel en altas y medias frecuencias para evitar cualquier indicio de interferencia</li><li>• Indicador para cambiar la batería</li><li>• Distancia máxima: 80m – Distancia ideal: 30m</li><li>• Detector y control de ruido</li><li>• Incluye estuche de transporte</li><li>• Salida TRS mezcla general</li></ul>		1



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002**  
**EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**  
**NIT: 805.014.041-3**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 salidas XLR independientes por canal</li> <li>• 2 antenas desmontable</li> </ul>		
<p>Micrófono PG48 metálico y cápsula tipo Shure.            Con interruptor de encendido y apagado.            Cable de alta calidad canon-canon de 5 Mt.            Componentes de alta calidad            Entrada XLR            Sonido claro            Patrón cardiode</p>		2
<p>Aire acondicionado Mini Split Tec Inverter AC 36.000BTU, Voltaje 220V, Tecnologia ultra clean air, Max Shield, Wifi, Funcion My Temp, Gas Refrigerante R32.</p>		1
<p>Cabina de alta potencia            Woofer de 15"            Driver 1"            Potencia 700 W            Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD            Amplificador Clase D</p>		1
<p>Cargador pila Beston 4AA 1500MAH BST-C80068</p>		1
<p>Base para cabina grande TYS-13y colores, Base metálica PROPHONIC, trípode tipo pesado de calibre grueso para cabina o parlantes, perillas para ajustar, pin de seguridad, altura graduable de 1,10 Mts hasta 1,90 Mts máximo. Terminales metálicos con alta capacidad de carga hasta de 80 kilos. Con capacidad para 60 kilos            Altura ajustable de 115 – 200 cm. máximo. Perillas de ajuste, pin de seguridad, altura graduable.            Tubos metálicos con diámetro Ø 3.5 cm.</p>		2
<p>Router inalámbrico para coordinación: ESPECIFICACIONES            Wi-Fi 802.11ac Wave2: 867 Mbps en la banda de 5 GHz y 400 Mbps en la banda de 2,4 GHz†            Cobertura Wi-Fi mejorada: 4 antenas brindan conexiones inalámbricas estables y una cobertura óptima            MU-MIMO : administración de red fácil al alcance de su mano con TP-Link TetherMU-MIMO logra una eficiencia 2X al comunicarse con hasta 2 dispositivos a la vez‡            Beamforming : la tecnología Beamforming ofrece una conexión inalámbrica altamente eficiente            Modo AP : admite el modo de punto de acceso para crear un nuevo punto de acceso WiFi            Conexión inteligente: Smart Connect dirige a los clientes a la banda menos congestionada y Airtime Fairness optimiza el uso del tiempo            Fácil configuración: administración de red fácil al alcance de su mano con TP-Link Tether.</p>		1
<p>Cámara HD domo interior 2.8 mm, IR nocturno, 1080p, Marca Hikvision y/o D@hua con garantía de 15 meses con monitoreo vía internet, incluye accesorios: cajas de paso, adaptadores, conectores, inyector de voltaje.</p>		10
<p>Cable UTP CAT 6, exterior doble chaqueta Aleación 70/30, rollo por 305 mtrs</p>		1



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
 APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
 NIT: 805.014.041-3

	Suministro de UPS de 1 KVA interactiva Técnica automática en la regulación de tensión AVR. -Amplio rango de tensión a la entrada - Avanzada tecnología MOSFET PWM -Cierre avanzado para la sobrecarga y batería baja, -Control digital automático, -Técnica automática de recarga, -Indicadores de funcionamiento LED, -Diseño confiable conectado con la red, -Interfaz de USB de comunicación (500 Vac no aplica), -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada -Permite el encendido de la unidad sin alimentación del CA -Reinicio automático después de una falla en la red -Tamaño compacto peso ligero -Proporciona protección contra sobrecarga.		3
PILAS DAPA CORREGIMIENTO DAPA	Televisor Smart 65" Crystal 4K U8000F (2025), Procesador Crystal 4K, Diseño MetalStream, One UI Tizen, TV QLED 65Q60D, sonido envolvente 3D, función de pantalla múltiple para hacer dos actividades en simultánea, con el Control Remoto ECO, Perfil delgado y minimalista para fácil instalación, Tasa de refresco, 60Hz Resolución 4K (3,840 x 2,160), Salida para sonido (RMS), Salida para sonido (RMS) 20W, Tipo de parlante 2CH, Wi-Fi (Wi-Fi 5), 20W, tipo de parlante 2CH, Bluetooth (5.3) HDMI 3, HDMI (alta frecuencia de imagen) 4K 60Hz (for HDMI 1/2/3), Fuente de alimentación AC100-240V~ 50/60Hz. 1 año de garantía		1
	Soporte doble brazo para televisor de 65", lamina collroler, calibre 12, color negro,		2
	Cámara HD domo interior 2.8 mm, IR nocturno, 1080p, Marca Hikvision y/o D@hua con garantía de 15 meses con monitoreo vía internet, incluye accesorios: cajas de paso, adaptadores, conectores, inyector de voltaje.		5
	Mini DVR TURBO HD 16 Canales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Bahía SATA / 6TB</li> <li>• Compresión de video H.264+</li> <li>• Soporta HD-TVI/AHD/CVI/CVBS</li> <li>• Soporta 12Fps</li> <li>• Soporta Grabación hasta 2MPX</li> <li>• Salida VGA/HDMI</li> <li>• Material Plástico</li> </ul>		2
	Gabinete Rack Tipo Cubo Para Dvr 28cmx38cmx38cm + Bandeja+instalacion en pilas dapa		1
	Tv 40", smart tv, google tv, full hd, 2 puertos hdmi, HDR 10. para pilas dapa.		1
	Disco duro para DVR surveillance CCTV 1tb para pilas de dapa: Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disco duro interno PC Sata</li> <li>• Velocidad Rotación: 5400 RPM</li> <li>• Serie purple o skyhawk (Diseñado para surveillance).</li> <li>• Factor de Forma: 3.5"</li> <li>• Capacidad: 1000 GB</li> <li>• Interfaz: Sata a 6 Gb/s</li> </ul>		1



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

<p>Regleta Multitoma Eléctrica 8 Tomas NO RACK</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ideal para para conectar Televisores, PC de escritorios, Celulares, DVD , TDT, cargadores de celular Tablets, Monitores, Lamparas demás aparatos Electrónicos de su hogar u oficina</li><li>- Capacidad máxima: 15 Amperios</li><li>- Consumo máximo: 1800 Vatios</li><li>- Durable, resistente y no inflamable</li><li>- Diseño compacto y liviano</li><li>- 8 tomas de salida</li><li>- Cable encauchado 3x14 con clavija Cobre</li><li>- Fácil instalación</li><li>- Cable de 80 cms con polo a tierra</li><li>- Ideal para el hogar; industria y oficina</li><li>- Multiplique sus opciones de conexión</li><li>- Voltaje de Salida: 110V nominal</li><li>- 8 tomas Polarizadas</li><li>- No es compatible con un rack</li><li>- Interruptor de neón Encendido/Apagado</li><li>- Fusible de 15amp a 250 voltios</li><li>- Medidas: ( si lo vemos acostado ) Ancho: 48.2 x Alto: 5.4 x profundo: 4cm</li></ul>			13
--	--	--	----

Para la instalación de los equipos tecnológicos se debe certificar la idoneidad mediante certificación de estudios técnicos de la persona que prestará el servicio

Actividades específicas:

- Los bienes a adquirir deben ser ORIGINALES Y NUEVOS para las referencias requeridas y de óptima calidad marcas reconocidas a nivel nacional.

Entregar e instalar los elementos en las sedes de la Institución descritas anteriormente.

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

El valor total de la propuesta a precios totales es por  
\$ \_\_\_\_\_ IVA incluido (Nota.

Especificar que está incluido el IVA, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

**FIRMA OFERENTE**

C.C.



Yumbo, \_\_\_\_de noviembre de 2025

ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN  
PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2025

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO  
RECTORIA -  
Yumbo, Valle

ASUNTO: OFERTA PARA el “COMPRAVENTA E INSTALACION DE AYUDAS TECNOLOGICAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de

\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para “COMPRAVENTA E INSTALACION DE AYUDAS TECNOLOGICAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo al día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es que esta oferta y el



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002**  
**EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**  
**NIT: 805.014.041-3**

- contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- d) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
  - e) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
  - f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
  - g) Así mismo, manifestamos que:
    - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
    - 2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
    - 3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
    - 4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
    - 5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
    - 6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad “SUMINISTRO a precios totales con la instalacion de equipos”, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto de esta invitación.

Nombre o Razón Social del Oferente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

C.C.

Dirección y

Teléfonos.

Ciudad

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO  
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

ANEXO No. 1.  
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DEL 2001  
No. IELLDV-014-2025.  
**CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha.

Señores:  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO  
Calle 10 # 31 a 150 Arroyohondo  
Yumbo

**Referencia: Proceso selección Régimen Especial No. IELLDV-10-2025**

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de:  
\_\_\_\_\_, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección por Régimen Especial No. IELLDV-10-2025  
Todo de acuerdo con el contenido de la invitación Pública respectiva,

**MANIFIESTO QUE:**

Conozco las Condiciones Generales, información general del Proceso, las especificaciones Técnicas Mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en los estudios previos e invitación pública No. IELLDV-10-2025.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado (s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

**Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.**

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

**DIRECCION: CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO CARRETERA  
ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 6644800  
financiero@ieleonorlouridoyumbo.edu.co**



**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.  
NIT: 805.014.041-3

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4. Prorrogada su vigencia por el art. 1, Ley 901 de 2004, Modificado y adicionado por el art. 2, Ley 901 de 2004. Parágrafo 3° Reglamentado por el Decreto Nacional 3361 de 2004.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT:	
Nombre del representante legal:	
C.C. o NIT:	
Dirección y:	
Ciudad	
Celular:	
Teléfono:	
E-mail :	